



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte demandante no corrigió la demanda y el término concedido para ello ha vencido. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 21 de septiembre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 17001-40-03-010-2020- 00309-00
Demandante: ANCIZAR SERNA MEJIA
Demandadas: LAURA YASMID AGUIRRE LOPEZ
JHON SEBASTIAN CUARTAS GOMEZ
Interlocutorio: **926**

Por auto calendarado el 08 de septiembre del año 2020 y notificado por estado el 09 de marzo del mismo año, se inadmitió la demanda de la referencia y se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para corregirla de los defectos que adolece.

Según el informe que antecede de secretaría, la parte demandante NO corrigió la demanda y el término concedido se encuentra vencido.

Por lo expuesto, el **Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales.**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO** pródigo por **ANCIZAR SERNA MEJIA** identificado con C.C. 4.354.766 y en contra de **LAURA YASMID AGUIRRE LOPEZ** identificada con C.C. 1.002.545.666 y **JHON SEBASTIAN CUARTAS GOMEZ** identificado con C.C. 1.053.852.085, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8978450 ext. 11245-11247

SIGC

Cel.: 310 3992319
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
Correo electrónico: cmpd@onijudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.101 del 22 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

OMG